



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

## DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ Parral, \_\_\_\_\_

### VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 31-3-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 11-07-2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación de fecha 16-6-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 6-12-2024.
5. Proyecto "Construcción Sede Comunitaria Villa Doña Pilar I, Parral", Código BIP N°40.037.443-0.
6. Convenio de Transferencia de recursos suscrito el 27-7-2022, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto indicado en el numeral 5 anterior, fuente de financiamiento FRIL 2022, con un costo total de M\$108.884.
7. La Resolución (E) N°4.103 del 3-8-2022, del Gobierno Regional del Maule, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos, suscrito con fecha 27-7-2022, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto indicado en el numeral 5 anterior, fuente de financiamiento FRIL 2022, con un costo total de M\$108.884.
8. Decreto Exento N°3.824 del 25-8-2022 Aprueba por parte del Municipio el Convenio de Transferencia de recursos, suscrito con fecha 27-7-2022, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto indicado en el numeral 5 anterior, por un valor total de M\$108.884 fuente de financiamiento FRIL 2022.
9. Decreto Exento N°4.762 del 21-10-2022 aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar el Proyecto "Construcción Sede Comunitaria Villa Doña Pilar I, Parral", Código BIP N°40.037.443-0, fuente de financiamiento FRIL 2022, ID N°2600-17-LP22.
10. Decreto Exento N°5.016 del 8-11-2022 designa miembros de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de la licitación pública, "Construcción Sede Comunitaria Villa Doña Pilar I, Parral", Código BIP N°40.037.443-0, ID N°2600-17-LP22.
11. Acta de Apertura de las Ofertas del 16-11-2022.
12. Informe Técnico de Evaluación de las Ofertas preparado por la Comisión de evaluación, fechado 25-11-2022.
13. Reunión ordinaria del Honorable Concejo Municipal, celebrada el 29-11-2022, en la cual se aprobó por unanimidad la contratación de la empresa Constructora San Sebastián SpA, Rut N°76.445.764-1, representada legalmente por Alejandro Eusebio Jara Orellana Rut N°9.262.394-7.
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para la ejecución del servicio.

### CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de realizar el Proyecto "Construcción Sede Comunitaria Villa Doña Pilar I, Parral", Código BIP N°40.037.443-0, fuente de financiamiento FRIL 2022.
- 2.- Que a través de Decreto Exento N°4.762 del 21-10-2022 se aprueba el proceso de Licitación Pública para contratar la "Construcción Sede Comunitaria Villa Doña Pilar I, Parral", Código BIP N°40.037.443-0.
- 3.- Que, se publicó en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el Decreto Exento N°4.762 del 21-10-2022 que aprueba el proceso de licitación pública bajo el ID N°2600-17-LP22.
- 4.- Que al llamado a licitación pública ID N°2600-17-LP22, se recibieron 3 ofertas.
- 5.- Que la Comisión Técnica realizó la evaluación de las ofertas recibidas y propuso a la Alcaldesa, adjudicar al mejor evaluado.
- 6.- Que se cuenta con la autorización de la Alcaldesa y del H. Concejo Municipal para adjudicar el proceso de Licitación Pública ID N°2600-17-LP22, al mejor evaluado, la empresa Constructora San Sebastián SpA, Rut N°76.445.764-1.

### DECRETO:

- 1.- **ADJÚDIQUESE** la licitación pública "Construcción Sede Comunitaria Villa Doña Pilar I, Parral" ID N°2600-17-LP22, Código BIP N°40.037.443-0, FRIL 2022 – Obras Civiles, a la empresa **Constructora San Sebastián SpA**, Rut N°76.445.764-1, representada legalmente por



Alejandro Eusebio Jara Orellana Rut N°9.262.394-7, con domicilio en Villa Los Volcanes Pasaje Lonquimay N°1.657 de San Javier; por el valor de su oferta **\$108.813.056.-** (Ciento ocho millones ochocientos trece mil cincuenta y seis pesos) con IVA y valor PROFORMA incluido. El plazo para realizar la obra es el ofertado, **142 días corridos**, a contar del día hábil siguiente a la fecha de entrega de terreno y en los términos establecidos en las Bases administrativas, Especificaciones técnicas, anexos, oferta económica y demás antecedentes de la Licitación.

El oferente deberá estar con inscripción vigente en estado "Hábil" y con su documentación actualizada en el Registro de Proveedores, al momento de la suscripción del contrato, conforme se establece en el N° 11.3 de las bases administrativas.

La propuesta de adjudicación está determinada por ser la oferta evaluada, por la Comisión Evaluadora, conforme los criterios de evaluación previamente establecidos, obteniendo nota 4,47.

**2.- DÉJESE ESTABLECIDO** que el resultado del proceso de evaluación realizado por la Comisión designada y que sirvió de base para la adjudicación, fue el siguiente:

Criterios de evaluación	Constructora San Sebastián SpA RUT N°76.445.764-1
a) Experiencia en obras ejecutadas (40%)	3,00 x 0,40 = 1,20
b) Plazo de ejecución de la obra (20%)	7,00 x 0,20 = 1,40
c) Registro Contratista y Patente Municipal (15%)	1,00 x 0,15 = 0,15
d) Seguros Adicionales (10%)	7,00 x 0,10 = 0,70
e) Precio de la oferta (10%)	7,00 x 0,10 = 0,70
f) Cumplimiento requisitos Formales (5%)	6,46 x 0,05 = 0,32
<b>Nota final ponderada</b>	
<b>4,47</b>	

**3.- SE ESTABLECE** que el gasto que represente la ejecución de la obra, será financiado con recursos provenientes del Gobierno Regional del Maule, a través del Fondo Regional de Iniciativa Local 2022; será imputado a la cuenta complementaria 114-05-05-066 "Construcción Sede Comunitaria Villa Doña Pilar I, Parral".

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en el portal web municipal, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda en carpeta para revisión de la Contraloría General de la República VII Región del Maule y **CÚMPLASE**.



**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
ALCALDESA DE PARRAL

**PRU / MHT / ARC / CGG / JMVB / jmvb.**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría General de la República, Región del Maule; Copia Digital.
- 3.- Dirección de Obras – Unidad Técnica; Copia Digital.
- 4.- Dirección de Control; Copia Digital.
- 5.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación.

CARLA GÓMEZ GARCÍA DIRECTORA SECPLAN